

ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CUMANDÁ



Cumandá a 12 de mayo del 2023
Oficio N° ALPCC. 23.24.010

Sra. Eliana Medina
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

En su Despacho

De nuestras consideraciones

Reciba un cordial y atento saludo de quienes hacemos la Asamblea Local de Participación Ciudadana de Cumandá, la vez el deseo de éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Como es de su conocimiento que en la constitución de la república y la ley se señala el derecho a la participación Ciudadana como mecanismo para fortalecer la democracia.

Que en el Art. 204 de la constitución se establece que "El pueblo es el primer mandante y el primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación"

Que en el Art. 100 numeral 4 de la Constitución señala que la participación en los niveles de gobierno se ejercerá para "fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que en el Art. 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana enumera los objetivos de la rendición de cuentas "1 Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2 Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno",

Que en el Art. 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en cuanto a la obligatoriedad de rendir cuentas, señala: "Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas según el caso, principalmente sobre: 1 Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuesta y acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional".

Que en el Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente establece. "La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, claro y veras, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada".

Que en la resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que una de las funciones de la Asamblea Local es la de "evaluar el informe de rendición de cuentas que es entregado por la institución".

Recibido
elle
23

ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CUMANDÁ



En pleno goce de nuestros derechos constitucionales y cumpliendo la normativa legal vigente, la Asamblea Local Ciudadana de Cumandá procede a levantar el acta de evaluación del informe de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022 del Cantón Cumandá.

ACTA DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2022, DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

En la ciudadana de Cumandá, a los 10 días del mes de mayo del 2023, siendo las 13h20 se reúne la Asamblea Local de Participación Ciudadana. En sesión extraordinaria, para la revisión y evaluación del informe de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022.

Con el siguiente orden del día.

1. Instalación de la cesión por parte del Sr. Presidente de la Asamblea Local
2. Revisión y evaluación del Informe de Rendición de cuentas del Cantón Cumandá
3. Resoluciones
4. Clausura

Desarrollo

Siendo las 13h20 minutos, el Sr. Kleber Bastidas luego de dar un fraterno saludo da inicio la sesión.

El Sr. Kleber Bastidas informa que no se les ha llamado a reunión para evaluar el informe debido a que la municipalidad no ha entregado el informe aprobado por la máxima autoridad, lo que si nos entregaron son las respuestas a las preguntas hechas por la ciudadanía, y el día viernes 5 de mayo nos entregaron un informe incompleto el cual no tiene la aprobación de la máxima autoridad,

Seguidamente se da inicio analizar las respuestas a las preguntas realizadas por la ciudadanía, en la que se encuentra varias inconsistencias dejándonos más dudas. por lo que posterior al evento deberán de contestarlas motivadamente. Como se lo establece en el reglamento.

- **Que en la pregunta número 1 se le pregunta porque no ha concluido las aceras y bordillos del barrio la Marina**

La respuesta no corresponde porque la respuesta se refiere a las calles que serán adoquinadas con el préstamo que se está haciendo, mientras que los trabajos de aceras y bordillos ya se estaban haciendo y se quedaron a medias sin terminar

- **Que en la pregunta número 4 se le pregunta que donde se ubicaron los adoquines que se fabricaron con los materiales adquiridos para la construcción de adoquines y con la mano de obra contratada para los mismos.**

Teniendo como respuesta que los 51,805 adoquines fabricados por la municipalidad fueron ubicados en varias calles y una de ellas es la calle Gómez Rendón entre AV. Los Puentes y la Calle Cumandá.

Se le solicita que aclaren esta respuesta porque el adoquinado de esta calle fue bajo contrato y todo el adoquín fue comprado, por lo que solicitamos se nos haga llegar el contrato para la obra en estas Calles.

- **Que en la pregunta número 12 se le consulta que ha hecho por la seguridad del cantón en el 2022**

Teniendo como respuesta que se ha instalado alarmas en seis barrios.

Pero este proyecto fue ejecutado en el año 2021, ya que más debajo de la respuesta esta que se izó el acta de entrega resección el 18 de mayo del 2021

ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CUMANDÁ



Por lo que esta pregunta no tiene respuesta.

- En la pregunta 14 se le consulta donde están las cámaras que se iban a instalar con el convenio firmado con el ECU 911

Teniendo como respuesta que se instalaron 6 alarmas comunitarias

Por lo que esta respuesta es la misma que en la pregunta 12, proyecto que fue ejecutado en el 2021.

Cabe aclarar que a los Señores concejales se les hizo preguntas y entre ellas esta, "que, si los concejales han cumplido con el deber de fiscalizar las obras que ha ejecutado la Alcaldesa, que de ser así presentar los informe y resoluciones de las fiscalizaciones"

Sin contar con respuestas por parte de los señores concejales

A la empresa Municipal de Agua potable se le pregunto. **Cuál es la rentabilidad de la Empresa en el año fiscal 2022**

Teniendo como respuesta el total de ingresos mas no la rentabilidad o ganancia que obtuvo la empresa en el año 2022

Seguidamente se analiza el informe el cual está incompleto y sin la aprobación de la máxima autoridad, que fue entregado el día viernes 5 de mayo

En la que se encuentra muy poca información de los trabajos realizados por la municipalidad, y sin documentos de respaldo.

A través del presenta damos a conocer a la ciudadanía que el informe completo y aprobado por la máxima autoridad, fue entregado el día miércoles 10 de mayo en las ultimas hora de la tarde, por lo que para este informe ya no hubo tiempo para evaluarlo debido a que teníamos solo el día jueves 11 de mayo para hacerlo, ya que no se lo entrego por lo menos 15 días antes del evento de la deliberación publica como se lo establece en el Art. 12 fase dos literal (c) del reglamento emitido por el concejo de participación ciudadana y control social

Es por esto que la asamblea emite un informe no favorable. Ya que no se cumplió con las fechas establecidas en la hoja de ruta y en el reglamento para el proceso de rendición de cuentas, como respaldo de lo resulto por esta asamblea se tiene la resolución de la aprobación del informe por parte de la máxima autoridad el cual esta con fecha certificada del 10 de mayo del 2023

Para constancia de lo actuado firman a continuación

Sr. Kleber Bastidas
PRESIDENTE DE LA A.L.P.C

Sr. Diogenes Berrones
SECRETARIO DE LA A.L.P.C

Sr. Freddy Maquisaca
VOCAL DE LA A.L.P.C

Sr. Polivio Barros
VICEPRESIDENTE DE LA A.L.P.C

Sra. Patricia Beltrán
TESORERA DE LA A.L.P.C

Sra. Rosario Rodríguez
VOCAL DE LA A.L.P.C

Nota: con copia al Concejo de Participación Ciudadana y Control Social